

GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

NOMBRE DE LA ASIGNATURA DERECHO PENAL II. PARTE ESPECIAL

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
DERECHO PENAL	DERECHO PENAL	2º	1º	8	OBLIGATORIA
PROFESOR(ES)			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
• NURIA CASTELLÓ NICÁS			Dpto. Derecho Penal, 2ª planta, Facultad de Derecho. Tlfno. 958 24 84 42 Correo electrónico: castello@ugr.es Más información en: http://www.ugr.es/~deppenal/		
			HORARIO DE TUTORÍAS		
			Consultar tablón de anuncios en http://www.ugr.es/~deppenal/		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Derecho					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
• Conocimiento de la Teoría jurídica del delito.					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
Estudio de los tipos penales esenciales para la formación jurídico-penal del alumno en el grado en Derecho.					
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS					
GENERALES <ul style="list-style-type: none">• Manejo de la información jurídica.• Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo.• Habilidad para realizar intervenciones en público.					

- Capacidad para abordar temas de estudio y supuestos prácticos.
- Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
- Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica.

ESPECÍFICAS

- ***Cognitivas:***

- Asimilar los conceptos básicos de los tipos delictivos en estudio.
- Comprensión de la estructura básica de cada delito desde la perspectiva de la teoría jurídica del delito, su lógica interna y sus diferentes formulaciones a través del análisis de las figuras delictivas en este ámbito.
- En general, desarrollo de la capacidad de interpretación de los tipos penales.
- Capacidad para asimilar la metodología en la resolución de casos prácticos.

- ***Procedimentales/Instrumentales:***

- Capacidad de aplicación de los distintos conceptos básicos y la lógica de la estructura de la teoría jurídica del delito al estudio concreto de la Parte Especial del Derecho Penal.
- Utilización de distintos recursos, documentales e informáticos.
- Habilidad en la calificación y resolución de casos prácticos.

- ***Actitudinales:***

- Capacidad crítica a la hora de abordar cuestiones jurídico-penales, desarrollando valoraciones de naturaleza político-criminal sobre el problema planteado.
- Capacidad de búsqueda de calificaciones y argumentación alternativa al caso planteado, que permita suministrar un planteamiento como defensa o acusación en un hipotético proceso penal.
- Capacidad de sintetizar los aspectos sustantivos vinculados con el supuesto a resolver.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Obtención de los conocimientos básicos de los delitos estudiados a la luz de los conocimientos previamente adquiridos en la asignatura Derecho Penal, Parte General.
- Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica: legal, jurisprudencial y bibliográfica.
- Alcance de los conocimientos necesarios para la identificación de los problemas jurídicos y de sus posibles soluciones.
- Obtención de una habilidad argumentativa jurídica.
- Logro de la capacidad para resolver casos prácticos.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

BLOQUE I. Consecuencias jurídicas del delito.

1. Clases de penas.
2. Aplicación y determinación de penas.
3. Medidas de seguridad: clases y aplicación.

BLOQUE II. Tipos delictivos.

1. Homicidio y sus formas.
2. Aborto.
3. Lesiones y lesiones al feto.
4. Delitos contra la libertad: detenciones ilegales y secuestros; amenazas y coacciones.
5. Torturas y delitos contra la integridad moral.
6. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.
7. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.
8. Selección de delitos contra las relaciones familiares (ej. sustracción de menores)
9. Selección de delitos contra el patrimonio y orden socioeconómico: hurto y robo, defraudaciones (estafa, apropiación indebida, administración desleal), frustración de la ejecución, etc., según desarrollo del curso.

Se ha realizado una selección de delitos en atención a la limitación temporal de la asignatura. Sin embargo, y en función de las circunstancias y de lo que permita el desarrollo del curso, se estudiarán de forma sintetizada las características de otros grupos de delitos. Así, por ejemplo, delitos contra el honor, delitos contra la seguridad vial, algunos delitos contra la Constitución y el orden público (rebelión, sedición), delitos contra la salud pública (tráfico de drogas), delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA:

Manual de estudio recomendado:

- MORILLAS CUEVA, L. (coord.). Sistema de Derecho Penal. Parte Especial.

Manuales complementarios de consulta:

- MORILLAS CUEVA, L. (coord.). Estudios sobre el Código Penal reformado (leyes orgánicas 1/2015 y 2/2015).

- MARIN DE ESPINOSA CEBALLOS, E.: Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial.

- SILVA SÁNCHEZ, J.M.: Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial.

- MUÑOZ CONDE, F.: Derecho Penal. Parte Especial.

ENLACES RECOMENDADOS

<http://criminet.ugr.es/recpc/>

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Buscador.aspx>

En el Aula de Informática y en la Biblioteca de la Facultad de Derecho se encuentran a disposición de los alumnos, entre

otras, las siguientes bases de datos de suscripción del Centro, que podrán ser consultadas gratuitamente:

- LA LEY (<http://www.laley.net>)
- IUSTEL (<http://www.iustel.com>).
- ARANZADI
- TIRANT ON LINE

METODOLOGÍA DOCENTE

- Empleo del método clásico de la **clase presencial** para explicar los contenidos teóricos fundamentales de cada bloque temático. Será aconsejable (para no incidir en una repetición de contenidos que sean perfectamente accesibles en manuales y otros materiales), que los alumnos vayan a clase habiendo estudiado o al menos leído el contenido de las lecciones o materiales que se señalen, de tal manera que el profesor pueda concentrarse en la explicación de los elementos centrales y la clase pueda ser orientadora y participativa. Para conseguir este último objetivo se emplearán, cuando resulte preciso, diversas técnicas, como la consistente en la discusión durante unos minutos sobre un tema concreto que necesite ser debatido, o que sea planteado por algún alumno sobre un tema de actualidad.

- Para la **formación práctica** se emplearán métodos participativos. Las prácticas se desarrollarán en clase sobre la base de un supuesto práctico que se entregará al alumno. Se entablará un debate en el que el profesor ejercerá de moderador. Finalmente, el profesor orientará sobre la solución que estime más adecuada al caso, según las normas vigentes en nuestro sistema jurídico. La no asistencia a la clase práctica podrá suplirse con la entrega al profesor del caso práctico analizado y comentado por el alumno en el plazo de una semana desde que el mismo se trabajó en clase.

Si la planificación lo permite, asistencia a un juicio y posterior elaboración de un comentario sobre la temática y aspectos jurídicos destacables del mismo.

- **La tutoría** orientará a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, etc.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo establecido en el apartado de metodología docente, las actividades consistirán fundamentalmente en la participación activa en clase, con planteamiento de cuestiones y dudas sobre la materia, así como sobre los temas de interés y de actualidad o que fueron en su momento de relevante actualidad en relación con la temática en estudio; la realización de prácticas a resolver individualmente y discusión en clase; en su caso, y si fuera posible, asistencia a un juicio orientado, dependiendo de la puesta en conexión con los juzgados y la selección de un juicio que sea adecuado a la temática en estudio.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

De conformidad con lo establecido en la guía docente del Departamento de Derecho Penal, la evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

- A) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.
- B) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7. Dicho examen se compondrá de dos partes: una primera de 30 preguntas test y una segunda *obligatoria* de desarrollo de una pregunta del temario. El examen test tendrá una valoración de hasta 5 puntos y la pregunta de desarrollo hasta 2 puntos.
- C) La nota de las actividades realizadas, fundamentalmente prácticas, asistencias y preguntas para mejorar la calificación, representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.
- D) Tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.
- E) Si los estudiantes que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero tienen una nota igual o superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.
- F) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para la convocatoria extraordinaria. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente para superar la asignatura.
- G) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la nueva ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.
- H) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas “por un Tribunal extraordinario” (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán “haber declinado previamente el método normal de evaluación” descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en “escrito motivado” dentro del plazo reglamentario.